



Honduras, C.A.

SONAGUERA, COLON  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2024

Hora : 11:53 a.m.

USUARIO: EVA. LOPEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 10907

L.: 212,242.83

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11797

Fecha de Emisión: 17/2024

No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_

Pagarse a: ALSIDES GEOVANY OCAMPO CRUZ

Id/RTN: 0208196300157

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR ANTICIPO DEL 20% EN CONCEPTO DE CONTRATO EN CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE 6X8 METROS DEL CENTRO EDUCATIVO CYNTHIA CECILIA AYALA DE LA COMUNIDAD DE ISLETA CENTRAL, DEL PROGRAMA DEL ESTADO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 035 000 001 47110 11-011-25	Construcción de 2 aulas en la escuela Cynthia Ayala de Isletas	212,242.83

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	212,242.83
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>212,242.83</b>

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Tesoreria  
-----------------------------------------	------------------------------------

Recibido por: [Signature]  
 Identidad No.: 0208196300157

0s+js/j9Jmf6LRNw1CdbQTQ99HalJl2a/8yt6x95mw1F3HkGSrx/Y1lxSwOJWqg4shqhydyzgY1bH/X8PuFT3i7JY+bOPz+pqRRSq0U6q+do1y\*xTDy/hihWhwf6uMI2pt  
 O+fEzaVw9l8wQESGWycZmJUPlI2XCI





MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA, COLÓN  
HONDURAS C.A.



TELEFAX 2451-7201

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DE OBRA

Nosotros, DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA, mayor de edad, casado, hondureño y vecino del municipio de Sonaguera, departamento de Colón, con Cédula de Identidad Número 0208-1976-00768, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Sonaguera ; y ALSIDES GEOVANY OCAMPO CRUZ en su condición de representación propia como CONTRATISTA INDIVIDUAL, mayor de edad, soltero, con domicilio en Aldea Elixir, municipio de Saba, departamento de Colón, con Tarjeta de Identidad Número 0208-1936-00157, actuando en nombre propio en mi condición de CONTRATISTA INDIVIDUAL; quienes en lo sucesivo y para efecto de este Contrato se denominarán EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, ambos con poder suficiente para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIONES ESCOLARES CEB CYNTIA CECILIA AYALA CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION PUERTAS, VENTANAS, PISOS Y CERÁMICAS, TECHO, CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS, ELECTRIFICACION, PINTURA, ROTULO Y PLACA DE 2 AULAS DE 6X8 MTS, EN LA ALDEA DE ISLETAS CENTRAL, SONAGUERA, COLÓN".

El presente contrato se regirá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El Contrato consiste en la prestación de los servicios de ingeniería requeridos para la EJECUCIÓN del proyecto: "Construcciones Escolares CEB Cyntia Cecilia Ayala CONSTRUCCION PUERTAS, VENTANAS, PISOS Y CERÁMICAS, TECHO, CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS, ELECTRIFICACION, PINTURA, ROTULO Y PLACA del proyecto DE 2 AULAS DE 6X8 MTS. Cuyas especificaciones técnicas se describirán en los términos de referencia, de conformidad con los Planos, Especificaciones Técnicas, Documentos del Proceso Cotización, de la cual se deriva el presente contrato, Disposiciones Especiales y Convenios, anexos al Contrato, los cuales debidamente firmados e identificados, forman parte del presente contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: PLAZO:** EL CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos de Ejecución de la Obra, a más tardar cinco (5) días calendario, posteriores a la fecha establecida en la Orden de Inicio, emitida por EL CONTRATANTE a favor de EL CONTRATISTA y se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en el plazo de SESENTA (60) días, contados desde la fecha indicada en la Orden de Inicio.

**CLAUSULA CUARTA: PRECIOS DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA, por la obra objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATANTE, de conformidad con el Cuadro de Cantidades Estimadas y Precios Unitarios siguientes:

**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de L 1,061,214.16 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS). y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, Moneda Oficial de la República de Honduras, mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA de acuerdo con el Avance de la Obra. El monto del presente contrato será financiado con fondos nacionales provenientes del presupuesto de la Municipalidad de Sonaguera, Departamento de Colón. EL CONTRATANTE revisará antes de efectuar cada pago, la Estimación de las cantidades de trabajo ejecutado, los que serán preparados por EL CONTRATISTA con los soportes correspondientes, aprobados por EL SUPERVISOR y por EL CONTRATANTE, la no aprobación por parte de EL SUPERVISOR será causal para no dar ingreso a la solicitud de pago. EL CONTRATISTA presentará a EL CONTRATANTE, previo a la firma del contrato, la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V, debiendo presentar para cada pago que le efectúe EL CONTRATANTE, factura que cumpla con los requisitos establecidos en el régimen de facturación del SAR. El pago por la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Un primer pago del 20% (Veinte por ciento) del monto total del proyecto como pago por concepto de anticipo de la obra. 2.- Un pago o los pagos que sean necesarios por presentación de las estimaciones correspondientes. Y 3.- Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción, la periodicidad de los desembolsos será según avance de obra siempre y cuando no se excedan el tiempo establecido.

**CLAUSULA SEXTA: ANTICIPO:** EL CONTRATANTE suministrará a EL CONTRATISTA, en concepto de anticipo, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para efectos de cubrir los gastos iniciales. El uso del anticipo estará destinado exclusivamente para los siguientes gastos: Movilización, Compra de Materiales, Equipo, Mano de Obra, EL CONTRATISTA EL suministrará a CONTRATANTE garantía de anticipo contra recibo del mismo

**CLAUSULA SEPTIMA: ANEXOS DEL CONTRATO:**

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra objeto de este contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este contrato y forman parte integral del mismo.

1. Pliego de Condiciones con sus respectivas adendas, aclaraciones y subsanaciones, anexos al pliego, si las hubo.
2. Planos y diseños del proyecto
3. Modificaciones del Contrato, si las hay.
4. La Oferta.
5. Orden de Inicio.

En caso de haber discrepancias entre lo dispuesto en el contrato y los anexos antes descritos, prevalecerá lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más anexos, prevalecerá lo previsto por la Ley.

**CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION DEL PROYECTO:**

EL CONTRATANTE, designará los servicios de Supervisión de la Obra a un técnico municipal, bajo la coordinación del personal de Ingeniería de la Unidad Técnica Municipal UTM de la Municipalidad de Sonaguera, Colón. EL CONTRATANTE velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento de EL CONTRATISTA, podrá efectuar cuantas inspecciones considere convenientes. EL CONTRATISTA está obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra este efectuándose; asimismo proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa.

**CLAUSULA NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:**

EL CONTRATISTA, pondrá a disposición, equipo y materiales de la mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de los servicios que se contratan.

**CLAUSULA DECIMA: MULTA:** En caso de que EL CONTRATISTA no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagará a EL CONTRATANTE por cada día de atraso, la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del proyecto.

**CLAUSULA DECIMAPRIMERA: HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL ASPECTOS ECOLÓGICOS Y AMBIENTALES:**

EL CONTRATISTA tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección. En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas. Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.

**CLAUSULA DECIMASEGUNDA: EMPLEO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

EL CONTRATISTA se compromete a emplear hasta donde sea posible, a personas pertenecientes a las comunidades beneficiadas con los trabajos objeto de este contrato, particularmente madres solteras y personas de la tercera edad que puedan desempeñar o ejecutar funciones que sean acordes a su capacidad física y académica.

**CLAUSULA DECIMATERCERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:**

EL CONTRATISTA realizará los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

**CLAUSULA DECIMACUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS:**

En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de EL CONTRATISTA; EL CONTRATANTE reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**CLAUSULA DECIMAQUINTA: ACEPTACION:**

Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual firmamos en el municipio de Sonaguera, departamento de Colon, a los catorce días del mes de Junio del dos mil veinticuatro (2024).



**DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**  
Alcalde Municipal  
EL CONTRATANTE

**ALSIDES GEOVANY OCAMPO CRUZ**  
Contratista Individual  
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

SONAGUERA, COLON  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/07/2024  
Hora : 02:50 p.m.  
USUARIO: JRODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 10941  
L.: 266,220.37

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11830

Fecha de Emisión: 3/7/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: WILSON JARDEL OLIVA CRUZ Id/RTN: 02081984003770

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR ABONO A CONTRATO POR AVANCE DE PROYECTO DEL TECHO DE CENTRO DE EDUCACION BASICA PEDRO NUFIO DE DE LA COMUNIDAD DE LA CURVA DE ISLETAS BAJO EL PROGRAMA DE GOBIERNO CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 030 000 001 47110 11-011-25	Construcción de Techo de 4 aulas del C.E.B. Pedro Nufio de la Curva	266,220.37

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	266,220.37
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>266,220.37</b>

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
---------------------------------	----------------------------

*WILSON JARDEL OLIVA CRUZ*  
 Wilson Jardel Oliva Cruz  
 ALCALDE  
 2022-2026  
 SONAGUERA, COLON

MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA  
 TESORERIA  
 2022-2026

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No.: 0208-1984003770

0s+js/j9Jmf6LRNw1CobQTO99HalJ2a/B7ytx95mw0gv3SI1x/s8z45lpcOF5s8xpmurWCXF12La+UBDOVN9QepwdicyJxSvPa3GVEepAg9L10Gu6bEV08PBYgDZtBLRF3/fJtxQeHvUkov4N8x0sOLND47





Honduras, C.A.

SONAGUERA, COLON  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/07/2024  
Hora : 01:17 p.m.  
USUARIO: JRODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 10922

L.: 58,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11812

Fecha de Emision: 27/7/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ NUÑEZ

Id/RTN: 06101986003497

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE CONSTRATO POR ALQUILER DE 45 HORAS DE RETRO EXCAVADORA PARA REALIZAR TRABAJOS DE EXCAVACION Y NIVELACION DEL TERRENO EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE LA CALLE QUE VA DESDE TIENDA CHACON HASTA SALIDA A REBISA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 001 000 001 47210 15-013-01	Pavimentacion de Calle del Casco Urbano Calle del Instituto 19 de diciembre, Calle de donde Adelfa Hotel paraiso al Parque ,Parque salida a Col. Estandart,	58,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	58,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>58,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Identidad No. 0610198600349

Os+js/f9Jmf6LRNw1CdbQTQ99HalJt2a/8yt6x95mw0gv35l1x/s8z4FlpCOF5s8xpmurWCIXF12La+UBDOVN9QepwdlcyJxqSVPa3GVEepAg9Lf0Gu6bEVe8PBYGdZt BI RF3/fJtxQeHv1lkov4NRx0sOI N4D47



# FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ NUÑEZ

## INVERSIONES N Y R

Prop. FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ NUÑEZ

Aldea Elixir, Calle Principal, Tercera Casa De La Aldea, Lado Izquierdo,

1 Casa Después De La Iglesia Bautista Conservadora, Sabá, Colón. \*Tel. 9875-5897

**FACTURA** \*R.T.N. 06101986003497 \*E-mail: franklinnunez814@gmail.com

C.A.I. 75AC74-52F2D0-214D9E-9A69A6-8337C7-5B

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000100

Fecha Límite de Emisión: 15/10/2024

DÍA	MES	AÑO
10	Jul	2024

CLIENTE: <i>Municipalidad de Sonoguere</i>
DIRECCIÓN: _____ R.T.N. <i>02089195021930</i>
Número correlativo de la Orden de Compra Exenta: _____ VENDEDOR: _____
Número correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados: _____
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1	<i>Contrato de Petró - Erceveles</i>			<i>58500</i>
Modalidad: Impresión por Imprenta Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor			<b>TOTAL</b>	

Son: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
IS.V. 15% L.	<i>7,630</i>
I.S.V. 18% L.	
Descuentos y rebajas otorgados L.	
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b><i>58,500</i></b>

No. FACTURA \_\_\_\_\_ Firma Autorizada \_\_\_\_\_  
**No. 000-001-01- 00000007**

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

IMPRESA Y VARIETADES ROSSY, R.T.N.02081963008921, TEL:2424-8787, SABA, COLON N° de Cert. 9231-23-10500-54



## CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA COLON Y EL SR. FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ NUÑEZ.



Nosotros **DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte , **FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ NUÑEZ.**, con identidad # 0610-1986-00349, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el presente contrato de retroexcavadora para realizar trabajos en la Construcción de pavimento de concreto ciclópeo ubicado desde La Sra. Olga Chacón hacia Revisa en el Municipio de Sonaguera Colon.

**Primera: Objetivo del Contrato.** El Contrato tiene por objeto contratar los servicios de una retroexcavadora , para realizar trabajos de nivelación de terrero, movilización de material internamente, demolición de aceras y movimiento de piedra hasta el sitio específico donde se va a fundir.

**Funciones adicionales:** se compromete a llevar el material donde el ingeniero municipal o el regidor encargado de infraestructura y el presidente de patronato de la comunidad lo indiquen.

**Especificaciones técnicas:** El trabajo de la retroexcavadora se realizar donde le ingeniero encargado de la obra lo especifique.

**Segunda: Duración y Vigencia del Contrato.** La Vigencia del contrato es de 30 días a partir del inicio de la obra.

**Tercera: Monto y Forma de Pago.** El monto del contrato será de 58,500.00 Lps.

La hora-máquina de retroexcavadora un valor de 1,300.00 Lps.

45 horas de retroexcavadora en el pavimento de concreto ciclópeo.

**Cuarta: La Municipalidad.** La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del Ingeniero a cargo.

**Quinta: Obligaciones de la Partes.** Tanto como la Municipalidad y el Contratista sé que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

**Sexta: Son causas de terminación de Contrato.**

- El Mutuo acuerdo entre las Partes
- Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado
- Abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista
- Por prestar un mal servicio

**Séptima: La Municipalidad y El Contratista.** Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las cláusulas en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 24 días del mes de abril del año 2024.

  
**ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ NUÑEZ**  
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

SONAGUERA, COLON  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/07/2024  
Hora : 09:26 a.m.  
USUARIO: EVA.LOPEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 10935  
L.: 69,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11824

Fecha de Emision: 3/7/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: EDUIN MAURICIO CALIX ROSALES Id/RTN: 02081974000635

La Cantidad en Letras: SESENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR ACARREO DE 50 BOLQUETADAS DE 9M3 DE MATERIAL DE RÍO PARA LOS DIFERENTES LUGARES EN EL CASCO URBANO COMO SER: COL. EL PORVENIR, COL. ADELMO RIVERA, BARRIO LOS MONTILLOS, BARRIO SAN MARTÍN, BARRIO LOS SUREÑOS, PARA LA IGLESIA MAHANAIN, UBICADA EN LA COL. NARANJAL, YA QUE LAS CALLES SE ENCUENTRAN EN MALAS CONDICIONES

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 013 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de Calles Urbana y Rurales	69,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	69,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>69,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario \_\_\_\_\_  
Firma y Sello de Tesoreria \_\_\_\_\_  
Firma y Sello de Alcalde (sa) \_\_\_\_\_



Recibido por: Eduin Calix  
Identidad No.: 02081974000635

0s+js/j9Jmf6LRNw1CdbQ99HaJI2a/8yt6x95mw1F3HkGSrx/Y1bSwOJWqg4shqhydyzY1bH/X8PuFT317JY+bOPZ+pdFR8q0U6q+do1y+xDy/hihWhwf6uMi2pt  
Ct+fEzaVw9lRwQFSGWvrZm.IIPII?XCI



**DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE  
SONAGUERA COLON Y EL SR. EDUIN MAURICIO CALIX ROSALES.**

Nosotros **DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte **EDUIN MAURICIO CALIX ROSALES**, con identidad # 0208-1974-00063, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el presente contrato de acarreo de material de rio.

**Primera: Objetivo del Contrato.** El Contrato tiene por objeto contratar los servicios de un contratista, para el acarreo de material con una volqueta de 9 M3 en los diferentes lugares.

Colonia El Porvenir 08 viajes de volqueta.

Colonia Adelmo Rivera 06 viajes de volqueta.

Barrio Los Montillos 10 viajes de volqueta.

Barrio San Martin 14 viajes de volqueta.

Barrio Los Sureños 04 viajes de volqueta.

Iglesia Mahanain 08 viaje de volqueta. "ubicada Colonia Naranja".

**Funciones adicionales:** se compromete a llevar el material donde el ingeniero municipal o el regidor encargado de infraestructura y el presidente de patronato de la comunidad lo indiquen.

**Especificaciones técnicas:** El material de relleno será de rio conocido mejor como material grueso de rio para relleno, o material de cantera tipo pizarra dependiendo las condiciones y el ingeniero y el patronato estén de acuerdo.

**Segunda: Duración y Vigencia del Contrato.** La Vigencia del contrato es de 60 días a partir del inicio de la obra.

**Tercera: Monto y Forma de Pago.** El monto del contrato será de 69,000.00 Lps.

El viaje de volqueta de 9 M3 vale 1,380.00 Lps.

Dando un total de 50 viajes de volqueta.

**Cuarta: La Municipalidad.** La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del Ingeniero a cargo.

**Quinta: Obligaciones de la Partes.** Tanto como la Municipalidad y el Contratista sé que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

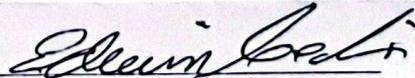
**Sexta: Son causas de terminación de Contrato.**

- a. El Mutuo acuerdo entre las Partes
- b. Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado
- c. Abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista
- d. Por prestar un mal servicio

**Séptima: La Municipalidad y El Contratista.** Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las clausulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 01 días del mes de febrero del año 2024.



**ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**EDUIN MAURICIO CALIX**  
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

SONAGUERA, COLON ,  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/07/2024

Hora : 04:53 p.m.

USUARIO: JRODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11000

L.: 88,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11889

Fecha de Emision: 24/7/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ NUÑEZ

Id/RTN: 06101986003497

La Cantidad en Letras: OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

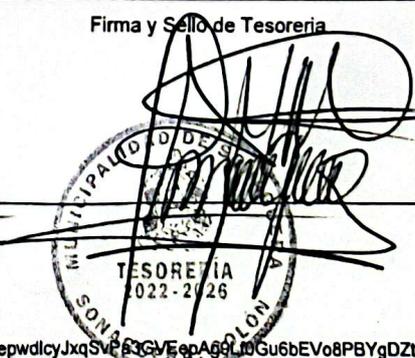
PAGO DE CONTRATO POR ALQUILER DE 20 HORAS DE RETRO EXCAVADORA PARA REALIZAR EXCAVACION DONDE SE REALIZARA UN ALCANTARILLADO EN LA COLONIA MORAZAN Y CONTRATO POR ALQUILER DE 48 HORAS DE RETRO EXCAVADORA PARA REALIZAR EXCAVACION DE SANJOS PARA LA INSTALACION DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE RIO DE PIEDRA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento a pasos de agua con alcantarillas en calles del area urbana	88,400.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	88,400.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>88,400.00</b>

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p>  <p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p>	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p>  <p>TESORERIA 2022-2026</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Recibido por: 0610-1986003497

Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js/j9Jmf6LRNw/CdbzTQ99HalJ2a/8yt6x8pww0gv3SH1lx/s8z4FlpcOF5s8xpmurWCIXF12La+UBDOVN9QepwdlcyJxqSVF3GVFepA69f10Gu6bEV08PBYgDZtBLRF3fJbxQeHv0kov4N8x0sOLNdD47





**CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA COLON Y EL SR. FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ NUÑEZ.**



Nosotros **DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte , **FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ NUÑEZ.**, con identidad # 0610-1986-00349, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el presente contrato de trabajos realizados en la Comunidad de Rio de Piedra en trabajos de instalación de alcantarillas y llenado de tractores con retroexcavadora.

**Primera: Objetivo del Contrato.** El Contrato tiene por objeto contratar los servicios de un contratista, para trabajos con retroexcavadora en la comunidad de Rio de Piedra.

**Funciones adicionales:** se compromete a realizar los trabajos donde el supervisor o ingeniero se lo indiquen.

**Especificaciones técnicas:** Los trabajos con la retroexcavadora se realizarán donde el ingeniero o supervisor de obra le indiquen.

**Segunda: Duración y Vigencia del Contrato.** La Vigencia del contrato es de 30 días a partir del inicio de la obra.

**Tercera: Monto y Forma de Pago.** El monto del contrato será de 62,400.00 Lps.

La hora-máquina de retroexcavadora un valor de 1,300.00 Lps.

**Horas-maquina con Retroexcavadora.**

Instalación y zanqueo de paso de agua con alcantarillas, donde se instalaron 20 alcantarillas de 24 in y se realizo un zanjo de 110 metros lineales con una retroexcavadora donde se trabajó 32 horas-maquina.

Llenado de tractores para el mantenimiento de carreteras con retroexcavadora 16 horas-maquina.

Dando un total de 48 horas-maquina.

**Cuarta: La Municipalidad.** La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del Ingeniero a cargo.

**Quinta: Obligaciones de la Partes.** Tanto como la Municipalidad y el Contratista sé que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

**Sexta: Son causas de terminación de Contrato.**

- a. El Mutuo acuerdo entre las Partes
- b. Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado
- c. Abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista
- d. Por prestar un mal servicio
- e.

**Séptima: La Municipalidad y El Contratista.** Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 01 días del mes de mayo del año 2024.

  
MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA  
ALCALDE  
2022-2026  
**ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ**  
CONTRATISTA



## CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA COLON Y EL SR. FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ NUÑEZ.

Nosotros **DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte , **FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ NUÑEZ.**, con identidad # 0610-1986-00349, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el presente contrato de trabajos realizados en la Colonia Morazan en los pasos de alcantarilla #4,5 con una retroexcavadora.

**Primera: Objetivo del Contrato.** El Contrato tiene por objeto contratar los servicios de un contratista, para realizar trabajos con una retroexcavadora en los trabajos de excavación e instalación de alcantarillas antes mencionadas.

compromete a realizar los trabajos donde el supervisor de obra le indique.

**Especificaciones técnicas:** El material de relleno será de rio conocido mejor como material grueso de rio para relleno, o material de cantera tipo pizarra dependiendo las condiciones y el ingeniero y el patronato estén de acuerdo.

**Segunda: Duración y Vigencia del Contrato.** La Vigencia del contrato es de 30 días a partir del inicio de la obra.

**Tercera: Monto y Forma de Pago.** El monto del contrato será de 26,000.00 Lps.  
La hora-máquina de retroexcavadora un valor de 1,3000.00 Lps.

**Horas-maquina con Retroexcavadora.**

8 horas-maquina en la excavación, instalación de alcantarillas #4.

8 horas-maquina en la excavación, instalación de paso de agua #5 paso de agua con bloque.

4 horas en zanjeo de cunetas antes y después de las alcantarillas antes mencionadas.

Dando un total de 20 horas-maquina.

**Cuarta: La Municipalidad.** La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del Ingeniero a cargo.

**Quinta: Obligaciones de la Partes.** Tanto como la Municipalidad y el Contratista sé que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

**Sexta: Son causas de terminación de Contrato.**

- El Mutuo acuerdo entre las Partes
- Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado
- Abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista
- Por prestar un mal servicio
- 

**Séptima: La Municipalidad y El Contratista.** Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las cláusulas en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 10 días del mes de junio del año 2024.

  
ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
FRANKLIN VALENTIN NUÑEZ  
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

SONAGUERA, COLON  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempras (L)



**SAMI**

Emisión: 30/07/2024

Hora : 03:11 p.m.

USUARIO: EVA.LOPEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11047

L.: 82,630.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11934

Fecha de Emision: 30/7/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: CARLOS OSMAN CRUZ RIVERA Id/RTN: 07081978001426

La Cantidad en Letras: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CANCELACIÓN A CONTRATO POR TRABAJOS REALIZADOS EN EL DESAGÜE DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA CANCHA SINTÉTICA HACIA EL DRENAJE NATURAL DEL AGUA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO RENE PRUDOTH

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 005 000 001 47210 11-001-01	CONSTRUCCION DE DRENAJE DE LA CANCHA RENE PRUDOTH	82,630.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	82,630.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>82,630.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario \_\_\_\_\_ Firma y Sello de Tesoreria \_\_\_\_\_

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y Sello de Alcalde (sa)

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Carlos Osman Cruz Rivera  
 Identidad No.: 07081978001426

0s+js/j9Jmf6LRNw1CdbQTQ99HalJt2a/8yt6x95mW1F3HkGSrxY1bxSwOJWqg4shqhydyzY1bH/X8PuFT3t7JY+bOPz+pqRRSqOU6q+do1y+xDy/hihWhwf6  
 O+fEzaVw9l8wQESGWycZmJUPI2XCI



